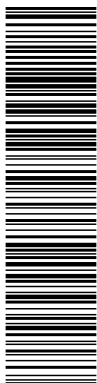


DOCUMENTO HUPAC 017 TRASLADOS: INFORME VALORACION PUESTOS MERCADO LA MERCED II NUEVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IH6GS-1JIII-ILJRW Fecha de emisión: 15 de julio de 2020 a las 12:09:50 Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Comercio y Mercados - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 15/07/2020 12:02	ESTADO FIRMADO 15/07/2020 12:09



Área de Comercio y Mercados

INFORME DEL JEFE DE SERVICIO O TÉCNICO COMPETENTE PARA LA VALORACIÓN CONFORME A LOS PLIEGOS DE LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO DE LA MERCED.

1.La adjudicación de los puestos de venta vacantes en el referido mercado es competencia de este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 f) de la Ley 13/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la cual, tras establecer que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover las actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, añade que *dicha entidad territorial ejercerá en todo caso, competencias propias en los términos de la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias: Ferias, abastos, mercados, lonja y comercio ambulante*, de esta forma, se trata de satisfacer la necesidad de un servicio público de mercado, relacionada con el objeto del contrato a través de la adjudicación de autorizaciones para el uso de puestos vacantes, siendo esta relación clara, directa y proporcional

2.El objeto del contrato consiste en la Adjudicación de los puestos vacantes del Mercado Municipal de la Merced. Dichas actividades necesariamente deben contratarse con personas físicas o jurídicas especializadas dado que el Ayuntamiento carece dentro de su organización y servicios de personal cualificado suficiente para la realización del objeto del contrato, y no se considera conveniente su ampliación dado que a autorización para el uso y ocupación de los referidos puestos vacantes se halla indisolublemente ligada a la existencia de un contrato de arrendamiento sobre el inmueble en el que se desarrollará la actividad comercial relativa a este mercado suscrito entre la Agencia Andaluza de Vivienda y Rehabilitación en calidad de arrendadora y el Ayuntamiento de Huelva en calidad de Arrendatario que fue firmado en el mes de enero de 2019, constituyéndose como límite temporal de las autorizaciones relativa a ocupación y uso de los puestos de venta se vincula de forma directa a la duración de dicho contrato de arrendamiento, constituyéndose con carácter subsidiario un plazo máximo de 25 años conforme dispone el Reglamento Regulador del funcionamiento y condiciones de dicho mercado (BOP número 80 de 7 de abril de 1998)

De esta forma, las autorizaciones que se adjudiquen lo serán para un derecho de ocupación y uso de los puestos que se licitan, vinculados al ejercicio y la explotación de las correspondientes actividades comerciales y no constituirán por sí misma objeto de concesión; de esta forma corresponde la celebración del mismo para el cumplimiento y realización de los fines de este Ayuntamiento. Es por ello que existe una clara necesidad, que se satisface con la contratación que se pretende, por lo que la relación con el objeto del contrato es directa, clara y proporcional. Asimismo, se hace constar que ninguna tercera empresa ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o ha asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación.

3. Conforme a los criterios establecidos en los Pliegos, los seleccionados sólo podrán resultar adjudicatarios de un único puesto con independencia del lote al que pertenezca. Los cinco primeros licitadores seleccionados en el lote 1 y los dos primeros licitadores seleccionados en el lote 2, podrán elegir, según el orden de preferencia establecido tras la valoración, el número del puesto que deseen de entre los incluidos en el lote al que liciten, proponiéndose a continuación la adjudicación de los mismos, constituyéndose un listado de suplentes con los licitadores que no hayan resultado



Área de Comercio y Mercados

adjudicatarios que se conformará de acuerdo al orden que mantenían según la puntuación obtenida tras la valoración de las ofertas. Los adjudicatarios finales lo serán por un único puesto con independencia del lote al que liciten.

Por todo ello, y visto el art. 131 de la LCSP se ha procedido a la valoración de los participante conforme a los Criterios de Adjudicación establecidos en los Pliego de Condiciones; de esta forma y conforme a los mismos los resultados son los siguientes:

1. **D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R:** Licita para la obtención de un puesto de pescadería tanto para el Lote I como para el lote II, La valoración conforme a los criterios establecido arroja los siguientes resultados:
 - a. **LOTE I:** 8 puntos
 - b. **LOTE II:** 11 puntos
2. **D. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P:** Licita para la obtención de un puesto de pescadería tanto para el Lote I como para el lote II, La valoración conforme a los criterios establecido arroja los siguientes resultados:
 - a. **LOTE I:** 9 puntos
 - b. **LOTE II:** 9 puntos
3. **D. Rafael Fernández Clavería con DNI: 44225583X:** Licita para la obtención de un puesto de Zapatería tanto para el Lote I como para el lote II, La valoración conforme a los criterios establecido arroja los siguientes resultados:
 - a. **LOTE I:** 11 puntos

La obtención de los puntos por parte de cada uno de los adjudicatarios se ha llevado a cabo en los siguientes términos:

MODULO I

1. **D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R:**
 - Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: **1 punto**
 - Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: **1 punto**
 - Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: **1 punto**
 - Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada mes completo con un máximo de 2 puntos: **2 puntos**
 - Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; **0 puntos**
 - Cobertura de una demanda no satisfecha en la zona:
 - a. Actividad no representada en el Mercado de la Merced: 1 punto
 - b. Actividad no representada en la zona, en un radio de 500 m: 0 puntos

1 punto

- Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Comercio y Mercados

- a. Productos con certificado de producción ecológicos. **0 puntos**
 - b. Productos elaborados para llevar; Take Away. **0 puntos**
 - c. Productos de denominación de origen de Huelva. **0 puntos**
 - d. Actividad artesana inscrita en el Registro de Artesanos de Andalucía. **0 puntos**
 - e. Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales. **1 punto**
 - f. Disponer de servicio de reparto a domicilio. **1 punto**
- Por cada item que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 4 puntos:
Total: 2 puntos

2. D. Rafael Fernández Clavería con DNI: 44225583X

- Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: **1 punto**
 - Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: **1 punto**
 - Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: **1 punto**
 - Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada mes completo con un máximo de 2 puntos: **2 puntos**
 - Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; **0 puntos**
 - Cobertura de una demanda no satisfecha en la zona :
 - a. Actividad no representada en el Mercado de la Merced: 1 punto
 - b. Actividad no representada en la zona, en un radio de 500 m: 1 punto
- 2 puntos**
- Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:
 - a. Productos con certificado de producción ecológicos. **1 punto**
 - b. Productos elaborados para llevar; Take Away. **0 puntos**
 - c. Productos de denominación de origen de Huelva. **0 puntos**
 - d. Actividad artesana inscrita en el Registro de Artesanos de Andalucía. **1 punto**
 - e. Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales. **1 punto**
 - f. Disponer de servicio de reparto a domicilio. **1 punto**

Por cada item que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 4 puntos:

Total: 4 puntos

3. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P:

- Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: **1 punto**
- Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: **1 punto**



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Comercio y Mercados

- Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: **1 punto**
 - Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada mes completo con un máximo de 2 puntos: **2 puntos**
 - Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; **1 punto**
 - Cobertura de una demanda no satisfecha en la zona :
 - a. Actividad no representada en el Mercado de la Merced: 1 punto
 - b. Actividad no representada en la zona, en un radio de 500 m: 0 puntos
- 1 punto**
- Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:
 - a. Productos con certificado de producción ecológicos. **0 puntos**
 - b. Productos elaborados para llevar; Take Away. **0 puntos**
 - c. Productos de denominación de origen de Huelva. **0 puntos**
 - d. Actividad artesana inscrita en el Registro de Artesanos de Andalucía. **0 puntos**
 - e. Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales. **1 punto**
 - f. Disponer de servicio de reparto a domicilio. **1 punto**

Por cada ítem que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 4 puntos:

Total: 2 puntos

En estos términos, la lista de adjudicatario resultaría en los siguientes términos:

- **D. Rafael Fernández Clavería con DNI: 44225583X** como primer adjudicatario con un total de **11 puntos**
- **D. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P**, en segundo lugar con un total de **9 puntos**
- **D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R**: en tercer lugar con un total de **8 puntos**

MODULO II

1. D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R:

- Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: **1 punto**
- Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: **1 punto**



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Comercio y Mercados

- Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: **1 punto**
- Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada mes completo con un máximo de 3 puntos: **3 puntos**
- Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; **0 puntos**
- Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:
 - a. Añadir decoración al local: fotografías, motivos marineros, instrumentos de pesca: **1 punto**
 - b. Colocación de humidificadores para mantener la frescura y calidad del producto: **1 punto**
 - c. Identidad del establecimiento: logotipo, rótulo, tarjetas, merchadising etc: **1 punto**
 - d. Envoltorio personalizado en el logotipo: **1 punto**
 - e. Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales: **1 punto**
 - f. Disponer de servicio de reparto a domicilio: **1 punto**
 - g. Ofrecer degustación de productos en el establecimiento: **1 punto**

Por cada ítem que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 5 puntos:
5 puntos

2. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P

- Compromiso de adhesión a la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Merced: **1 punto**
- Compromiso de prestar al servicio de pago electrónico: **1 punto**
- Compromiso de prestar el servicio debidamente uniformado, de acuerdo al modelo de vestuario al efecto que se autorice desde el Ayuntamiento a propuesta de la Asociación de Comerciantes: **1 punto**
- Experiencia profesional previa en la concreta actividad a desarrollar por cuenta ajena o propia de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,1 por cada mes completo con un máximo de 3 puntos: **3 puntos**
- Formación relacionada con la concreta actividad de la persona que actúe como dependiente en el puesto de venta: 0,2 por cada 10 horas de formación con un máximo de 2 puntos; **1 punto**
- Grado de innovación de la Actividad: Integrar en su oferta comercial algunos de los siguientes productos:
 - a. Añadir decoración al local: fotografías, motivos marineros, instrumentos de pesca: **0 puntos**
 - b. Colocación de humidificadores para mantener la frescura y calidad del producto: **0 puntos**



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Comercio y Mercados

- c. Identidad del establecimiento: logotipo, rótulo, tarjetas, merchadising etc: **0 puntos**
- d. Envoltorio personalizado en el logotipo: **0 puntos**
- e. Presencia de la actividad en Internet y/ o en redes sociales: **1 punto**
- f. Disponer de servicio de reparto a domicilio: **1 punto**
- g. Ofrecer degustación de productos en el establecimiento: **0 puntos**

Por cada item que se cumpla, se entregará 1 punto, con un máximo de 5 puntos:
2 puntos

En estos términos, la lista de adjudicatario resultaría en los siguientes términos

- **D. Isabel María Canela Pedro, con DNI 29041549R** como primer adjudicatario con un total de **11 puntos**
- **D. Jairo Campos Martín, con DNI 49057398-P**, en segundo lugar con un total de **9 puntos**

Por último añadir que todas las ofertas de los adjudicatarios cumplen y se ajustan a las condiciones establecidas en los Pliegos

(Documento Firmado electrónicamente al margen).

